



## ENTRE RÍOS

**DECRETO 1254/2012**

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
del Ministerio de Salud.

Del: 09/05/2012; Boletín Oficial: 27/07/2012

VISTO:

El Ministerio de Salud interesa la creación de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, con funcionamiento en el ámbito del Nivel Central del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que la citada coordinación reportará orgánica y funcionalmente a la Coordinación General de dicho Ministerio y el Departamento Conservación tendrá dependencia orgánica y funcional de la coordinación creada por el presente decreto;

Que asimismo es procedente designar Coordinador de Conservación y Servicios generales del Ministerio de salud, al agente José Luis Ernesto Gusmán, DNI N° 18.243.886, actual categoría 6 -Carrera Administrativa- Escalafón General- del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º- Créase la Coordinación de Conservación y Servicios Generales del Ministerio de Salud con funcionamiento en el ámbito del nivel central del mismo, que reportará orgánica y funcionalmente a la Coordinación General de dicho Ministerio, estableciendo que el Departamento Conservación tendrá dependencia orgánica y funcional de la Coordinación creada por el presente decreto.

Art. 2º- Designase, a partir de la fecha del presente decreto, coordinador de Conservación y Servicios Generales del Ministerio de Salud, al agente José Luis Ernesto Gusmán, DNI N° 18.243.886, en el cargo funcionario Nivel I - cargo 43, con retención del cargo que posee en la Administración Pública Provincial.

Art. 3º- Facúltase a la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Salud a efectuar las adecuaciones y/o transformaciones presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

Art. 4º- El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 5º- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Sergio D. Urribarri; Hugo R. Cettour

